

C. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial
(«Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»)

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 400.000 bonos, al portador, de 50.000 pesetas nominales, cada uno, números 1 al 400.000, al interés anual bruto del 10 por 100, pagadero por semestres, el 27 de diciembre y 27 de junio de cada año, a partir del 27 de diciembre de 1988; convertibles en acciones de la Sociedad durante los quince días naturales siguientes a los días 27 de septiembre de 1988, 27 de marzo y 27 de diciembre de 1989; amortizables los no convertidos, opcionalmente el 27 de junio de 1990 y definitivamente el 27 de junio de 1993, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, Sociedad Anónima», mediante escritura pública del 23 de mayo de 1988.

Lo que se hace público para general conocimiento. Bilbao, 18 de noviembre de 1988.-El Secretario, Enrique Ortiz de Artiñano.-V.º B.º: El Síndico-Presidente, Luis I. Fernández de Trocóniz.-5.730-15.

MADRID

Avisos

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1988, y en uso de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admiten a cotización oficial y se incluyen en la contratación pública bursátil, con efectos a partir del día 26 de septiembre de 1988, los siguientes títulos emitidos por «Asturiana de Valores, Sociedad Anónima», CIF número A-33-017690, código valor número 11109517, en virtud de escritura pública de fecha 25 de abril de 1988: 200.000 acciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 250.001 al 450.000, ambos inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.-El Secretario, Pedro Guerrero Guerrero.-El Síndico Presidente, Enrique José de Benito y Rodríguez.-15.400-C.

★

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1988, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admiten a cotización oficial y se incluyen en la contratación pública bursátil, con efectos a partir del día 27 de octubre de 1988, los siguientes títulos emitidos por «Uralita, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-28037091, código de valor número 28217009, en virtud de escritura pública de fecha 13 de junio de 1988:

360.000 obligaciones convertibles al portador, emisión 14 de julio de 1988, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 360.000, ambos inclusive, que devengarán un interés anual del 10 por 100, pagaderos por semestres vencidos, los días 14 de enero y 14 de julio, siendo el primer cupón a pagar el del 14 de enero de 1989, y cuya amortización se realizará a la par a los tres y cuatro años, es decir, el 14 de julio de 1991 y 14 de julio de 1992, mediante sorteo a celebrar en el mes de julio de 1991, amortizándose totalmente en cada una de dichas fechas la mitad de las obligaciones que no hayan acudido a la conversión en acciones.

Siempre libre de todo gasto para el tenedor, la Sociedad se reserva el derecho, a partir de los doce meses desde el cierre del período de suscripción abierta, de anticipar la amortización prevista, ya sea incrementando los cupos señalados para la amortización, ya sea mediante sorteos extraordinarios o bien cancelando la totalidad del empréstito. Esto se efectuará siempre a la par.

Los sorteos, tanto ordinarios como extraordinarios, se realizarán con la intervención del Comisario, en el domicilio de la Compañía o en el lugar en que, previo cumplimiento de los requisitos legales, designe la Compañía, siempre en Madrid.

Los tenedores de obligaciones podrán optar por convertirlas en acciones nuevas de «Uralita, Sociedad Anónima», manifestando su petición de conversión a la Sociedad emisora en cualesquiera de los dos periodos correspondientes a los veinte días naturales siguientes a cada una de las fechas de conversión: 1 de octubre de 1988 y 14 de enero de 1989.

Las nuevas acciones que se emitan como consecuencia de la conversión, que serán de la misma serie que las actualmente en circulación, disfrutarán de los derechos políticos y participarán en los resultados de la Sociedad a partir del 1 de octubre de 1988 para la primera, y del 1 de febrero para la segunda conversión.

A efectos de la convertibilidad, el valor de las obligaciones se estimará a la par. El de las acciones de la Sociedad emisora se estimará, en la primera opción de conversión, al cambio medio, según cotización en la Bolsa de Madrid, del período comprendido entre los días 1 al 30 de septiembre de 1988, ambos inclusive, con una rebaja del 20 por 100 sobre dicho cambio medio. El tipo máximo al que se valorarán las acciones a efectos de dicha primera opción será del 400 por 100. En la segunda opción de conversión las acciones de la emisión serán valoradas al cambio medio, según cotización en la Bolsa de Madrid, del período 15 de diciembre de 1988 a 13 de enero de 1989, ambos inclusive, con una rebaja del 15 por 100. La Sociedad emisora se reserva el derecho de dejar sin efecto la respectiva opción de conversión, tanto en la primera como en la segunda, en el caso de que la valoración de las acciones de «Uralita, Sociedad Anónima», resultante a efectos de la misma fuese inferior al 300 por 100.

Los obligacionistas que opten por cualesquiera de las dos conversiones percibirán los intereses devengados hasta la fecha de la misma, y que ascenderán a 1.042 pesetas brutas por cada obligación en la primera conversión y al importe semestral ordinario en la segunda. Dichos intereses se pagarán, con fecha 20 de octubre de 1988, a los que opten por la primera conversión, y el 14 de enero de 1989 a los que opten por la segunda.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de octubre de 1988.-El Síndico-Presidente, Enrique José de Benito y Rodríguez.-El Secretario, Pedro Guerrero Guerrero.-15.549-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1988, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admiten a cotización oficial y se incluyen en la contratación pública bursátil, con efectos a partir del día 31 de octubre de 1988, los siguientes títulos emitidos por «Unión Industrial y Agro-Ganadera, Sociedad Anónima» (UNIASA), código de identificación fiscal número A-18-002444, código valor número 28166006, en virtud de escritura pública de fecha 24 de marzo de 1988.

«40.000 obligaciones simples convertibles, emisión marzo 1988, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 40.000, ambos inclusive, que devengarán un interés anual del 10 por 100 anual bruto, y se pagará, el primer vencimiento al final del primer trimestre, a razón del 2,5 por 100 bruto, el 25 de junio de 1988, y a partir del segundo, el 25 de diciembre de 1988, semestralmente, a razón del 5 por 100 bruto por semestre, los días 25 de diciembre y 25 de junio. En el momento de la amortización las obligaciones cobrarán el interés correspondiente desde el anterior vencimiento hasta la fecha de la amortización.

Convertibilidad: Los tenedores de estas obligaciones tendrán dos opciones para convertir sus títulos en acciones de «Uniasa»: a) La primera, durante el período comprendido entre los días 10 al 30 de junio de 1988, recibiendo acciones que participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1988. b) La segunda, durante el período comprendido entre los días 1 al 25 de diciembre de 1988, recibiendo acciones que participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1989.

Tipo de conversión: A efectos de conversión, el valor de las obligaciones se estimará al tipo del 100 por 100, y el de las acciones al cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid durante el mes de mayo de 1988, con una reducción del 20 por 100, y en la segunda opción de conversión al cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid durante el mes de noviembre de 1988, con una reducción del 15 por 100. Las acciones nunca se valorarán por debajo de la par.

Cuando el importe total de las obligaciones presentadas a la conversión por el tenedor no permita suscribir un número entero de acciones, valoradas éstas al cambio de conversión correspondiente, deberá abonarse en efectivo la diferencia necesaria para suscribir la última acción.

Cláusula antidilución: En el momento de la conversión, si la Sociedad realizara alguna ampliación de capital dentro del mes anterior a la fecha de conversión, del correspondiente cambio medio se deducirá el importe que resulte de multiplicar la cotización media del derecho de suscripción en la Bolsa de Madrid por el cociente de dividir el número de días transcurridos desde el comienzo del mes hasta el primer día fijado para la ampliación del capital, por el número total de días del mes.

Amortización: Los títulos que no hubieran ejercido su derecho a conversión se amortizarán mediante sorteo notarial a celebrar el 25 de marzo de 1992 y el 25 de marzo de 1993, a razón de la mitad de ellas en cada ocasión. El reembolso se hará a la par, corriendo los gastos por cuenta de «Uniasa». No obstante, la Sociedad se reserva el derecho de anticipar total o parcialmente la amortización a partir del tercer año.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de octubre de 1988.-El Secretario, Pedro Guerrero Guerrero.-El Síndico Presidente, Enrique José de Benito y Rodríguez.-15.635-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1988, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admiten a cotización oficial y se incluyen en la contratación pública bursátil, con efectos a partir del día 21 de noviembre de 1988, los siguientes títulos emitidos por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-48010615, código valor número 14458028, en virtud de escritura pública de fecha 24 de junio de 1988:

1.448.993 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales, cada una, totalmente desembolsadas, números 427.299.141 al 428.748.133, ambos inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de noviembre de 1988.—El Síndico Presidente, Enrique José de Benito y Rodríguez.—El Secretario en funciones, José Miguel García Lombardía.—5.731-15.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

Bonos de Caja, serie XXVII, emisión 2 de junio de 1986. Pago de cupón

A partir del día 2 de diciembre próximo, esta Entidad hará efectivo el cupón número 5 de los bonos de Caja de la citada emisión conforme al detalle siguiente:

	Pesetas
Importe cupón semestral	43,75
Retención fiscal	8,75
Líquido a percibir por cupón	35,00

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, 92, Madrid), así como en sus sucursales y agencias.

Madrid, 24 de noviembre de 1988.—El Secretario general.—5.732-12.

BANCO DE CREDITO LOCAL

El Banco de Crédito Local comunica, que habiendo recibido el dictamen favorable de un actuario, sobre el proyecto de Plan de Pensiones, Banco de Crédito Local, Plan Individual de Pensiones, está en disposición de ofrecer el mismo a todas las personas interesadas en suscribirlo.

Entre quienes manifiesten antes del día 22 de diciembre, su intención de inscribirse en dicho Plan, se elegirá la correspondiente Comisión promotora.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.—«Banco de Crédito Local, Sociedad Anónima», paseo del Prado, número 4, 28014 Madrid.—5.733-5.

PROCOMA 86, S. A.

(En liquidación)

Alberto Bolet Torras, mayor de edad, con documento nacional de identidad número 77.778.517, y con domicilio en calle Mallorca, sin número, de Santa Oliva (Tarragona), y en su calidad de Liquidador de «Procoma 86, Sociedad Anónima», en liquidación,

Certifica: Que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Procoma, Sociedad Anónima», de 21 de abril de 1988, ha acordado la disolución de la Sociedad y nombramiento de Liquidador.

Lo que se certifica para su publicación, en cumplimiento, y a los efectos previstos en el artículo 153 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Oliva, 25 de mayo de 1988.—El Liquidador.—4.837-D.

CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS

Tipos de referencia

De acuerdo con el procedimiento de elaboración que consta en escritura pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz, y según los cálculos descritos en acta elevada a escritura pública ante el mismo Notario, con número de protocolo 3412/1988, se comunica que los tipos activo y pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros Confederadas, correspondientes al mes de octubre de 1988, son las siguientes:

- Tipo activo de referencia: 13,375 por 100.
- Tipo pasivo de referencia: 8,375 por 100.

Por consiguiente, la serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

	Tipo de referencia	
	Porcentaje	
	Activo	Pasivo
1987:		
Noviembre	13,875	8,500
Diciembre	13,625	8,375
1988:		
Enero	13,875	8,625
Febrero	13,875	8,625
Marzo	13,750	8,500
Abril	13,750	8,375
Mayo	13,625	8,375
Junio	13,625	8,375
Julio	13,500	8,375
Agosto	13,375	8,375
Septiembre	13,250	8,250
Octubre	13,375	8,375

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—Por la Confederación, el Director general.—15.938-C.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ

EMISION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS

El Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, con domicilio en Badajoz, paseo de San Francisco, número 18, fundada por Real Orden de 12 de marzo de 1889 por la «Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz», emite obligaciones subordinadas por importe de 1.500.000.000 de pesetas, en títulos al portador de 100.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha señalado como fecha de inicio de la suscripción el día 5 de diciembre de 1988.

Interés: Será indicativo, variable. El interés nominal se fija en el 10,50 por 100 anual durante el primer año de vida de la emisión. A partir de 1989 el tipo de interés se revisará con carácter anual y se obtendrá sumando dos puntos al tipo de referencia pasivo de las Cajas de Ahorro correspondiente al mes de noviembre de cada año. El tipo de interés así obtenido será válido para los siguientes doce meses.

El pago de los intereses se efectuará por semestres vencidos, los días 4 de junio y 4 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el día 4 de junio de 1989, en función del tiempo transcurrido desde la fecha de inicio de la suscripción.

Amortización: La emisión se realizará con carácter perpetuo, con opción de amortización a los veinte años, previa autorización del Banco de España.

Garantías: El Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz garantiza esta emisión con su

responsabilidad patrimonial universal, con arreglo a derecho y así se hará constar en la escritura que se otorgará a tal efecto.

Régimen fiscal: Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos de capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento, y que en la actualidad es del 20 por 100.

La emisión, transmisión y reembolso de las obligaciones subordinadas están exentas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, de conformidad con la nueva redacción del artículo 48.1 b), número 19, del texto regulador dado por la disposición adicional de la Ley 30/1985.

Lugares de suscripción: Las solicitudes para la suscripción de estas obligaciones subordinadas se presentarán en cualquiera de las oficinas del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz.

Condiciones de financiación subordinada para los acreedores de la presente emisión

Principal: La presente emisión se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo, apartado e) de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, y por consiguiente, se situará a efectos de la prelación de créditos tras los acreedores comunes.

Intereses: El pago de los intereses se suspenderá en el supuesto de que la cuenta de resultados de la Entidad haya presentado pérdidas en el semestre natural anterior. Los intereses devengados y no pagados por este motivo se acumularán en un débito que tendrá, asimismo, carácter subordinado y que sólo se hará efectivo cuando la cuenta de resultados vuelva a tener excedentes y hasta un importe de un tercio de los mismos. El pago de los intereses de demora sobre este débito se someterá a previa autorización del Banco de España, sin que pueda exceder en ningún momento del tipo de interés de cada emisión.

Si vencido el plazo para la amortización del principal de la emisión las cuentas de resultados de la Entidad continúan presentando pérdidas en el semestre anterior, el pago de los intereses devengados no satisfechos continuará en suspenso hasta que la cuenta de resultados vuelva a presentar excedentes y hasta un importe del tercio de dichos excedentes.

Cotización en Bolsa: Se solicitará su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, habiéndose encomendado la función de Sociedad de Contrapartida a «Gestión, Estudios e Inversiones de las Cajas de Ahorro, Sociedad Anónima» (GESINCA).

Folleto de emisión: Existirá un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz y en la Bolsa de Comercio de Madrid, de cuyos datos se responsabiliza como Administrador de la Entidad emisora su Director general, don José Antonio Marcos Blanco.

Badajoz, 23 de noviembre de 1988.—El Director general.—5.725-10.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BILBAO

Convocatoria Asamblea general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en su sesión del día 22 de noviembre de 1988 y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Consejeros generales de la Institución a la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 17 de diciembre, a las doce horas, en el salón de actos de la residencia «Reina de la Paz», sita en Bilbao, avenida del Ejército, número 138, y en segunda convocatoria, el día 18, a las doce horas, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Constitución de la Asamblea.
- Informe económico financiero.
- Informe de la Comisión de control.
- Adaptación de los Estatutos y Reglamento de procedimiento de elección y designación de los órga-

nos de gobierno de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao al Real Decreto 596/1988, de 2 de mayo, del Ministerio de Economía y Hacienda, de modificación del Real Decreto 798/1986, de 21 de marzo, que regula las normas básicas sobre órganos rectores de las Cajas de Ahorros y de renovación de los órganos de gobierno de determinadas Cajas de Ahorros, y al Decreto 156/1988, de 21 de junio, del Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco, de modificación del Decreto 38/1986, de 11 de febrero, sobre organización de las Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

5. Ruegos y preguntas.
6. Aprobación del acta.

Bilbao, 22 de noviembre de 1988.—El Secretario técnico del Consejo de Administración.—15.934-C.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÁDIZ

EMISION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS

Tercera emisión

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, con domicilio en Cádiz, plaza de San Agustín, número 3, fundada el 15 de agosto de 1884, emite obligaciones subordinadas por importe de 200.000.000 de pesetas, en títulos al portador de 50.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General del Tesoro y Política Financiera tiene conocimiento de que el plazo de suscripción abierta será desde el día 30 de noviembre de 1988 hasta el 28 de febrero de 1989.

La suscripción, no obstante, podrá continuar hasta el 30 de mayo de 1989, si no ha sido suscrita la totalidad de la emisión y la Entidad no opta por cancelar el importe no cubierto.

Interés: El interés nominal será del 10 por 100, pagadero por semestres vencidos, los días 30 de mayo y 30 de noviembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 30 de mayo de 1989.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará a los seis años de la fecha de emisión, es decir, el 30 de noviembre de 1994.

Garantías: La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz garantiza esta emisión con su responsabilidad patrimonial universal, con arreglo a derecho si así se hará constar en la escritura que se otorgará a tal efecto.

Régimen fiscal: Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos de capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento, y que en la actualidad es del 20 por 100.

La emisión, transmisión y reembolso de las obligaciones subordinadas están exentas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, de conformidad con la nueva redacción del artículo 48.1 b), número 19, del texto regulador dado por la disposición adicional de la Ley 30/1985.

Lugares de suscripción: Las solicitudes para la suscripción de estas obligaciones subordinadas se presentarán en cualquiera de las oficinas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz.

Condiciones de financiación subordinada para los acreedores de la presente emisión

Principal: La presente emisión se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo, apartado e) de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, y por consiguiente, se situará a efectos de prelación de créditos tras los acreedores comunes.

Intereses: El pago de los intereses se suspenderá en el supuesto de que la cuenta de resultados de la caja haya presentado pérdidas en el semestre natural anterior. Los intereses devengados y no pagados por este motivo se acumularán en un débito que tendrá, asimismo, carácter subordinado y que sólo se hará efectivo cuando la cuenta de resultados vuelva a tener excedentes y hasta un importe de un tercio de los

misimos. El pago de los intereses de demora sobre este débito se someterá a previa autorización del Banco de España, sin que pueda exceder en ningún momento del tipo de interés de cada emisión.

Si vencido el plazo para la amortización del principal de la emisión la cuenta de resultados de la caja continúa presentando pérdidas en el semestre anterior, el pago de los intereses devengados no satisfechos continuará en suspenso hasta que la cuenta de resultados vuelva a presentar excedentes y hasta un importe del tercio de dichos excedentes.

Cotización en Bolsa: Se solicitará su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid [habiéndose encomendado la función de Sociedad de Contrapartida a «Gestión, Estudios e Inversiones de las Cajas de Ahorro, Sociedad Anónima» (GESINCA)].

Sindicato de obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de tenedores de obligaciones que se regirá por las normas con arreglo a la legislación, que se recogerán en la escritura de emisión. Se ha designado, provisionalmente, para el cargo de Comisario del Sindicato a doña Antonia María del Toro García, con domicilio en Cádiz, calle Tamarindos, número 1.

Folleto de emisión: Existirá un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz y Bolsa de Comercio de Madrid, de cuyos datos se responsabilizan como Administradores de la Entidad emisora, don Manuel Muela Martín Buitrago y don Rafael Higuera Rodicio.

Cádiz, 22 de noviembre de 1988.—El Director general, Manuel Muela Martín Buitrago.—5.726-10.

CAJA DE AHORROS DE GALICIA

Cédulas hipotecarias. Novena serie Amortización opcional

De conformidad con las condiciones aprobadas en su día por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, se pone en conocimiento de los tenedores de cédulas hipotecarias de la Caja de Ahorros de Galicia, novena serie, emisión 16 de agosto de 1985, que el próximo día 31 de diciembre vence la primera opción de amortización de dichos títulos por su valor nominal, es decir, a 100.000 pesetas cada uno.

A estos efectos deberán ser presentados en la Oficina Principal de esta Entidad, rúa Nueva, número 30, de La Coruña, o en cualquiera de las oficinas de la Caja de Ahorros de Galicia.

La referida amortización tiene carácter opcional por lo que, los títulos no presentados a reembolso, serán amortizados, bien opcionalmente el 31 de diciembre de 1989 o definitivamente, el 31 de diciembre de 1990.

La Coruña, 15 de noviembre de 1988.—El Director general adjunto, Jesús Manuel García Cortés.—15.982-C.

CAJA DE AHORROS DE GALICIA

Cédulas hipotecarias. Sexta serie. Cupón Cero Amortización opcional

De conformidad con las condiciones aprobadas en su día por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, se pone en conocimiento de los tenedores de cédulas hipotecarias de la Caja de Ahorros de Galicia, sexta serie, emisión 16 de julio de 1984, que el próximo día 31 de diciembre vence la segunda opción de amortización de dichos títulos al 151 por 100, es decir, a 151.000 pesetas cada uno, previa la retención legal correspondiente en cada caso.

A estos efectos deberán ser presentados en la Oficina Principal de esta Entidad, rúa Nueva, número 30, de La Coruña, o en cualquiera de las oficinas de la Caja de Ahorros de Galicia.

La referida amortización tiene carácter opcional por lo que, los títulos no presentados a reembolso, serán amortizados definitivamente el 31 de diciembre de 1989, al 165 por 100

La Coruña, 15 de noviembre de 1988.—El Director general adjunto, Jesús Manuel García Cortés.—15.981-C.

CAJA DE AHORROS DE GALICIA

Cédulas hipotecarias. Décima serie (primer tramo) Amortización opcional

De conformidad con las condiciones aprobadas en su día por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, se pone en conocimiento de los tenedores de cédulas hipotecarias de la Caja de Ahorros de Galicia, décima serie, primer tramo, emisión 16 de agosto de 1985, que el próximo día 31 de diciembre vence la primera opción de amortización de dichos títulos por su valor nominal, es decir, a 100.000 pesetas cada uno.

A estos efectos deberán ser presentados en la Oficina Principal de esta Entidad, rúa Nueva, número 30, de La Coruña, o en cualquiera de las oficinas de la Caja de Ahorros de Galicia.

La referida amortización tiene carácter opcional por lo que, los títulos no presentados a reembolso, serán amortizados, bien opcionalmente el 31 de diciembre de 1989 o definitivamente, el 31 de diciembre de 1990.

La Coruña, 15 de noviembre de 1988.—El Director general adjunto, Jesús Manuel García Cortés.—15.983-C.

CAJA DE AHORROS DE GALICIA

Cédulas hipotecarias. Quinta serie Amortización opcional

De conformidad con las condiciones aprobadas en su día por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, se pone en conocimiento de los tenedores de cédulas hipotecarias de la Caja de Ahorros de Galicia, quinta serie, emisión 16 de julio de 1984, que el próximo día 31 de diciembre vence la segunda opción de amortización de dichos títulos por su valor nominal, es decir, a 100.000 pesetas cada uno.

A estos efectos deberán ser presentados en la Oficina Principal de esta Entidad, calle Rúa Nueva, número 30, de La Coruña, o en cualquiera de las oficinas de la Caja de Ahorros de Galicia.

La referida amortización tiene carácter opcional por lo que, los títulos no presentados a reembolso, serán amortizados definitivamente el 31 de diciembre de 1989.

La Coruña, 15 de noviembre de 1988.—El Director general adjunto, Jesús Manuel García Cortés.—15.980-C.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE ORENSE

Tercera emisión de obligaciones subordinadas

La Caja de Ahorros Provincial de Orense, con domicilio social en Orense, calle Cardenal Quiroga, 14, y Calvo Sotelo, 6, pone en circulación su tercera emisión de obligaciones subordinadas, por importe de 700 millones de pesetas, en títulos al portador de 100.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Precio de reembolso: A la par, por el valor nominal de los títulos, a la finalización del empréstito, libre de gastos para el tenedor.

Suscripción: De acuerdo con lo señalado por la Dirección General de Política Financiera, la emisión, en oferta pública, llevará fecha de 5 de diciembre de 1988, determinándose un período de suscripción abierta del 5 al 25 de diciembre de 1988, ambos inclusive.

Finalizado dicho período, en caso de que la demanda de títulos sea superior al importe nominal emitido se procederá a prorrateo en el domicilio de la emisora, ante Notario, antes del día 5 de enero de 1989, y conforme a lo dispuesto en el artículo 9.º del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio. En otro caso, proseguirá la suscripción de los títulos no tomados en el período de suscripción abierta hasta la cobertura total de la emisión, pudiendo no obstante la Entidad

emisora optar por reducir la emisión al importe nominal suscrito.

Interés nominal: Será indicio y variable. El primer año de vida de la emisión el tipo de interés será del 10 por 100 anual. A partir del segundo año, el nuevo tipo de interés se hallará en función de los beneficios que obtenga la Entidad emisora a 31 de diciembre del año anterior al vencimiento de cada cupón. De este modo, el tipo de interés devengado por los títulos de la presente emisión se determinará de acuerdo con la siguiente escala:

Si la Entidad obtiene menos de 1.000 millones de beneficios, el 9 por 100; de 1.000 a menos de 1.200 millones, el 10 por 100; de 1.200 a menos de 1.500 millones, el 10,5 por 100; de 1.500 a menos de 2.000 millones, el 11 por 100; de 2.000 a 2.500 millones, el 11,5 por 100, y más de 2.500 millones, el 12 por 100. Los tipos de interés que se hayan de aplicar en cada momento, serán publicados en el «Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Madrid».

Los intereses serán pagaderos por semestres vencidos los días 25 de junio y 25 de diciembre de cada año de vida de la emisión, siendo el primer cupón a pagar el día 25 de junio de 1989 en función del tiempo transcurrido desde la fecha de suscripción.

Amortización: Los títulos se amortizarán a la par, a los diez años y medio de la finalización del período de suscripción abierta, es decir, el día 25 de junio de 1999.

Cotización en Bolsa: Se solicitará la admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, en un plazo no superior a tres meses, contado a partir de la fecha de cierre de la emisión, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de Bolsas.

Garantía de la emisión: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad emisora, con arreglo a derecho, y así se hará constar en la preceptiva escritura de emisión.

Condiciones de financiación subordinada:

Principal: La presente emisión se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado e), de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, y por consiguiente se situará, a efectos de prelación de créditos, tras todos los acreedores comunes.

Intereses: El pago de los intereses se suspenderá en el supuesto de que la Cuenta de Resultados de la Caja haya presentado pérdidas en el semestre natural anterior. Los intereses devengados y no pagados por la razón precedente se acumularán en un débito, que tendrá, asimismo, carácter subordinado y que sólo se hará efectivo cuando la Cuenta de Resultados vuelva a presentar excedentes y hasta un importe de un tercio de los mismos. El pago de intereses de demora sobre este débito, se someterá a previa autorización del Banco de España, no pudiendo exceder en cualquier caso del tipo de interés de esta emisión. Si vencido el plazo de amortización del principal de la emisión la Cuenta de Resultados de la Caja continúa presentando pérdidas en el semestre natural anterior, el pago de los intereses devengados, no satisfechos, continuará en suspenso hasta que dicha cuenta vuelva a presentar excedentes y hasta un importe de un tercio de los mismos.

Régimen fiscal: Los intereses estarán sujetos a la retención a cuenta vigente en el momento de su pago y que en la actualidad es del 20 por 100.

La emisión, transmisión, reembolso y cancelación de las obligaciones subordinadas gozan de la exención establecida en las leyes vigentes reguladoras de esta materia.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo gratuito a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros Provincial de Orense y en la Bolsa de Madrid, de cuyo contenido se responsabilizan don Ramón G. Escobar Hervás, don José R. Fernández González, don Luis González Sobrado y don Alberto Conde Aldemira, en calidad de Director general, Subdirector general de Producción e Inversiones, Subdirector general de Control y Subdirector general de Patrimonio, respectivamente.

Sindicato de obligacionistas: Se constituirá un sindicato de tenedores de obligaciones subordinadas de la presente emisión, de conformidad con la Ley

211/1964, de 24 de diciembre. Se ha designado para el cargo de Comisario provisional de dicho sindicato a don José Manuel Aldemira Requejo.

La presente emisión se elevará a escritura pública antes de su puesta en circulación.

La suscripción de los títulos puede efectuarse en cualquier oficina de las oficinas de la Caja de Ahorros Provincial de Orense.

Orense, 19 de noviembre de 1988.—El Director general, Ramón G. Escobar Hervás.—5.724-10.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE SEVILLA

Primera emisión de obligaciones subordinadas

Entidad emisora: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, con domicilio en Sevilla, plaza de Villasis, número 2, fundada el 5 de agosto de 1842, inscrita con el número 46 en el Libro Registro Especial de Cajas de Ahorro Popular, del Banco de España, con fecha 13 de diciembre de 1930.

Importe de la emisión: 1.500.000.000 de pesetas, en 6.000 títulos al portador de 250.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta desde el día 5 hasta el día 25 de diciembre de 1988. En el caso de no suscribirse todos los títulos, proseguirá la suscripción hasta la cobertura total de la emisión, o en su defecto, hasta el día 1 de junio de 1989.

Interés: El interés nominal será del 10 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos a partir del 1 de junio de 1989. Los intereses correspondientes al 1 de junio de 1989 se abonarán al mismo interés nominal del 10 por 100 anual, en proporción al tiempo transcurrido desde la fecha de suscripción.

A partir del vencimiento correspondiente al 1 de diciembre de 1990, se revisará el tipo de interés a aplicar, estableciéndose en 0,5 puntos más que el vigente en la Entidad en dicho momento para las imposiciones a plazo fijo de importe de 1.000.000 de pesetas y plazo de un año.

Amortización: La amortización de los títulos se diferirá al momento de la liquidación por disolución de la Caja. No obstante, una vez transcurridos veinte años, podrá el Banco de España, o la autoridad de control entonces competente autorizar, si lo solicita la Entidad emisora, la amortización total o parcial de la emisión.

Garantía de la emisión: La presente emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad emisora, con arreglo a derecho. No obstante, a efectos de prelación de créditos, esta emisión se situará tras los acreedores comunes de la Entidad.

Condición de financiación subordinada: La presente emisión se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo, apartado e) de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, y por consiguiente, se situará, a efectos de prelación de créditos, tras los acreedores comunes.

El pago de los intereses se suspenderá en el supuesto de que la Cuenta de Resultados de la caja haya presentado pérdidas en el semestre natural anterior.

Los intereses devengados y no pagados por la razón precedente se acumularán en un débito que tendrá asimismo, carácter subordinado y que sólo se hará efectivo cuando la Cuenta de Resultados vuelva a presentar excedentes y hasta un importe de un tercio de los mismos.

El pago de intereses de demora sobre este débito se someterá a previa autorización del Banco de España, sin que pueda exceder en ningún caso de tipo del interés de esta emisión.

Si vencido el plazo para la amortización del principal de la emisión la Cuenta de Resultados de la caja continúa presentando pérdidas en el semestre anterior, el pago de los intereses devengados no satisfe-

chos continuará en suspenso hasta que la Cuenta de Resultados vuelva a presentar excedentes y hasta un importe de un tercio de los mismos.

Régimen fiscal: Los intereses estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario al tipo legal vigente en cada momento, y que, en la actualidad es del 20 por 100.

Tanto la transmisión como la emisión, cancelación y reembolso de las obligaciones subordinadas están exentas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, de acuerdo con la nueva redacción del artículo 48.1 B, número 19 del texto regulador, dado por la disposición adicional de la Ley 30/1985.

Cotización en Bolsa: Se solicitará la admisión de los títulos a cotización oficial en la Bolsa de Comercio de Madrid, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas, en cumplimiento de la Orden de 10 de abril de 1981.

Sindicato de obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de tenedores de obligaciones que se regirá por las normas contenidas en la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, y en la escritura de emisión.

Se ha designado provisionalmente para el cargo de Comisario a don Francisco González Carrasco.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla y en la Bolsa de Madrid.

Sevilla, 24 de noviembre de 1988.—El Director general adjunto, Alberto Alonso Lobo.—5.727-10.

NAVALCASTAÑO, S. A.

Se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria para el día 14 de diciembre de 1988, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o al día siguiente y a la misma hora, en segunda convocatoria, ambas en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

Primero.—Deliberar y adoptar acuerdos sobre la conveniencia o no de diferir la constitución del Consejo de Administración y, en su caso, resolver lo que proceda en relación con la Administración de la Sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Córdoba, 10 de noviembre de 1988.—El Administrador, José María López Marín.—5.711-3.

ROCALLA, S. A.

Aumento de capital

El Consejo de Administración de esta Compañía, en su sesión de 8 de noviembre de 1988, ha acordado aumentar el capital social de la Compañía, haciendo uso de la facultad concedida por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de septiembre de 1988, con arreglo a las siguientes condiciones que se hacen públicas.

Cuantía: 457.043.500 pesetas.

Acciones a emitir: 914.087 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión: Al 200 por 100 de su nominal, es decir, al precio de 1.000 pesetas por acción.

Desembolso: Total en el momento de la suscripción.

Proporción: Una acción nueva por cada dos antiguas.

Suscripción: Podrá tramitarse ante la propia Sociedad y a través de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona.

Plazo de suscripción: Del 1 al 31 de diciembre de 1988.

Derechos: Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos que las actualmente existentes y participarán en los resultados económicos a partir del 1 de enero de 1989.

Cotización Oficial en Bolsa: Se solicitará su admisión a cotización oficial en la Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona.

Folleto de emisión: Se encuentra a disposición de los interesados, en el domicilio social, Junta Sindical de la Bolsa de Barcelona y en la Entidad autorizada para la suscripción.

Barcelona, noviembre de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-5.716-16.

MAF INVERSIONES, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria de la Compañía, que tendrá lugar en las oficinas del paseo de la Castellana, número 93, sexto, el próximo día 13 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 14 de diciembre, a las doce horas, en segunda convocatoria. El orden del día será el siguiente:

Primero.-Reducir el capital social amortizando acciones propias con cargo a reservas.

Segundo.-Aumentar el capital social mediante la emisión de acciones liberadas con cargo a reservas libres.

Tercero.-Varios.

Madrid, 24 de noviembre de 1988.-El Administrador, Jerónimo Traspaderne Olavide.-15.937-C.

AUTODISCO SUR, S. A.

(Sociedad absorbente)

CINASA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las Sociedades «Autodisco Sur, Sociedad Anónima» y «Cinasa», domiciliadas respectivamente en avenida Kansas City, sin número, Sevilla, y paseo Limoneros, 1, Almería, celebradas el 1 de noviembre de 1988, han acordado, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante absorción por «Autodisco Sur, Sociedad Anónima», de «Cinasa», sin ampliación de capital, por ser accionista único, con traspaso en bloque de su patrimonio, quedando disuelta, sin liquidación, la segunda Sociedad.

Sevilla, 1 de noviembre de 1988.-Los Consejos de Administración.-5.883-D. y 3.ª 26-11-1988

DUNIA EXPORT, S. A.

MARFRESA, S. A. T.

Reunidos en pleno la Junta general de accionistas de las Sociedades «Dunia Export, Sociedad Anónima», con CIF A-04034989, y de «Marfresa, S. A. T.», con CIF F-04027801, ambas con domicilio social en El Ejido (Almería), calle La Parra, sin número.

Acuerdan, por unanimidad, realizar entre estas dos Sociedades una fusión de Empresas. Lo que se anuncia a los efectos establecidos en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Ejido (Almería), 26 de septiembre de 1988.-5.088-D. y 3.ª 26-11-1987

DISTRIBUCIONES PANARIAS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Empresa a celebrar en la calle Vial Son Rigo, número 11, de Palma de Mallorca, el día 20 de diciembre de 1988, a las diecisiete horas y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

Primero.-Presentación Balance de ejercicios año 1985, año 1986 y año 1987.

Segundo.-Cuenta de Resultados, Pérdidas y Ganancias de ejercicios año 1985, año 1986 y año 1987.

Tercero.-Gestión realizada de la Administración en los ejercicios contables año 1985, año 1986 y año 1987, y aprobación, en su caso.

Cuarto.-Aprobación del acta de la Junta.

Palma de Mallorca, 14 de noviembre de 1988.-El Administrador, Miguel Angel Juan Corman-zana.-5.900-D.

LEASING BANCAYA, S. A.

(LISCAYA)

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 86 y 143 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, se hace público, por medio del presente anuncio, lo siguiente:

Primero.-Que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada, con carácter de Junta universal, el día 1 de octubre de 1988, adoptó, entre otros, los acuerdos que en lo pertinente se señalan a continuación:

1. Aprobar la fusión de «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima» (LISCAYA), con «Lisban, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de «Lisban, Sociedad Anónima», cuyo patrimonio se traspasa en bloque con todos sus derechos y obligaciones a «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima» (LISCAYA).

2. Aprobar el Balance social al que se refiere el artículo 144 en relación con el artículo 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, cerrado el día 30 de septiembre de 1988.

3. Ampliar el capital social en 400.000.000 de pesetas, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 400.000 acciones, ordinarias, nominativas, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 100.001 al 500.000, ambos inclusive, las cuales gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación.

4. La creación, emisión y puesta en circulación de las referidas acciones se efectúa con el especial destino de ser canjeadas en la proporción de ocho acciones de «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima» (LISCAYA), por cada acción de «Lisban, Sociedad Anónima». Queda facultado el Consejo de Administración para establecer las normas por las que haya de regirse dicho canje de acciones y para fijar los plazos, modalidades, características y demás detalles de la operación.

5. Modificar, como consecuencia de las operaciones de fusión por absorción, la denominación social, que queda establecida en «BBV Leasing, Sociedad Anónima».

6. Someter la validez y eficacia de los anteriores acuerdos al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

a) Que por parte de «Lisban, Sociedad Anónima», se adopten, mediante acuerdos de su Junta general de accionistas, los correspondientes acuerdos de fusión por absorción, en los mismos términos aprobados por esta Junta general.

b) Que por el Ministerio de Economía y Hacienda y, en su caso, los organismos autonómicos provinciales y municipales que pudieran ser competentes, se otorguen a la presente fusión por absorción los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y demás disposiciones complementarias o concordantes.

7. Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para solicitar los beneficios fiscales mencionados y ejercer cuantas facultades sean necesarias para la más plena ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Segundo.-Al solicitarse para esta fusión la aplicación de los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y demás disposiciones vigentes concordantes, se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y en la Ley 26/1988, de 29 de julio, que únicamente los acreedores a los que se refiere el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas podrán ejercitar los derechos que tal precepto les atribuye, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se transcriben los párrafos 1.º, 2.º y 3.º del artículo único de la citada Ley:

«Artículo único.-1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación y, en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Madrid, 24 de noviembre de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración.-15.930-C. 1.ª 26-11-1988

LISBAN, S. A., COMPANIA DE LEASING

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, se hace público, por medio del presente anuncio, lo siguiente:

Primero.-Que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada, el día 1 de octubre de 1988, adoptó, entre otros, los acuerdos que en lo pertinente se señalan a continuación:

1. Aprobar la fusión de «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima», con «Lisban, Sociedad Anónima, Compañía de Leasing», mediante la absorción de la

segunda por la primera, con disolución sin liquidación de «Lisban, Sociedad Anónima, Compañía de Leasing», cuyo patrimonio se traspasa en bloque con todos sus derechos y obligaciones a «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima» (LISCAYA).

2. Aprobar el Balance social al que se refiere el artículo 144 en relación con el artículo 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, cerrado el día 30 de septiembre de 1988.

3. Aprobar la proporción de canje de ocho acciones de «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima» (LISCAYA), por cada acción de «Lisban, Sociedad Anónima, Compañía de Leasing».

Queda facultado el Consejo de Administración para establecer las normas por las que haya de regirse dicho canje de acciones y para fijar los plazos, modalidades, características y demás detalles de la operación.

4. Aprobar la disolución de la Sociedad, sin liquidación de la misma y el traspaso en bloque a «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima», de todo el activo y pasivo que resulte según el Balance cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión por absorción.

5. Someter la validez y eficacia de los anteriores acuerdos, al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

a) Que por parte de «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima» (LISCAYA), se adopten, mediante acuerdos de su Junta general de accionistas, los correspondientes acuerdos de fusión por absorción, en los términos aprobados por esta Junta general.

b) Que por el Ministerio de Economía y Hacienda y, en su caso, los organismos autonómicos, provinciales y municipales que pudieran ser competentes, se otorguen a la presente fusión por absorción los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre y demás disposiciones complementarias o concordantes.

6. Facultar expresamente al Consejo de Administración de la Sociedad para solicitar los beneficios fiscales mencionados y ejercer cuantas facultades sean necesarias para la más plena ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Segundo.—Al solicitarse para esta fusión la aplicación de los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre y demás disposiciones vigentes concordantes, se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre y en la Ley 26/1988, de 29 de julio, que únicamente los acreedores a los que se refiere el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas podrán ejercitar los derechos que tal precepto les atribuye, durante el plazo de un mes, contados a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se transcriben los párrafos 1.º, 2.º y 3.º del artículo único de la citada Ley:

«Artículo único.—1. En los casos de fusión de sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación y, en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general, o por su autorización expresa el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite».

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración.—15.931-C.
1.ª 26-11-1988

CARTEMAR, S. A.

MADRID

General Pardiñas, 92, primero

Emisión de obligaciones

Por la presente se hace público que el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 25 de octubre de 1988, haciendo uso de la autorización concedida al mismo por la Junta general de accionistas de la Sociedad celebrada con carácter extraordinario el día 27 de diciembre de 1987, ha acordado llevar a cabo una emisión de obligaciones simples, convertibles en acciones de la Sociedad con arreglo a las siguientes características:

Primera.—La emisión se integra por 60.000 obligaciones simples, al portador, numeradas del 1 al 60.000, ambos inclusive, constitutivas de una única serie, y de un valor nominal de 10.000 pesetas cada una, que contendrán las características establecidas en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segunda.—El tipo de emisión será a la par, libre de gastos para el suscriptor, los cuales serán de cuenta de la Entidad emisora. El desembolso se realizará íntegramente en el momento de la suscripción.

Tercera.—Las obligaciones devengarán un interés nominal del 11,25 por 100 bruto anual, siendo el impuesto sobre rentas del capital a cargo del tenedor.

Los rendimientos de los títulos sufrirán las retenciones a cuenta vigentes en el momento de su pago. Las cantidades retenidas se deducirán de las cuotas de los impuestos sobre la renta de las personas físicas o de sociedades. La retención vigente en el momento de la emisión es del 20 por 100.

Cuarta.—De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1852/1978, y disposiciones concordantes, esta emisión no tendrá la consideración de oferta pública. El plazo de suscripción será desde el día 28 de noviembre de 1988 hasta el día 27 de diciembre del mismo año, reconociéndose el derecho de suscripción preferente a los actuales accionistas de la Sociedad, que podrán ejercitar por un plazo de diez días comprendido entre el 28 de noviembre y 7 de diciembre de 1988, en la proporción de una obligación por cada 20 acciones que posean, atendándose las peticiones de suscripción por riguroso orden de recepción, y utilizándose al efecto el cupón número 16 de las acciones; transcurrido dicho plazo se abrirá un periodo de veinte días de suscripción abierta que será el comprendido entre el 8 de diciembre de 1988 y el 27 del mismo mes y año.

La Empresa «Banif de Inversiones y Finanzas, Sociedad Anónima» participa como Entidad directora de la emisión, pudiendo los suscriptores realizar la suscripción en las oficinas de dicha Empresa y/o a través de los intermediarios financieros.

Quinta.—Se solicitará la admisión a cotización oficial de los títulos de esta emisión en la Bolsa de Madrid.

Sexta.—El pago de intereses se verificará por semestres vencidos. Los cupones se pagarán los días 27 de los meses de junio y diciembre de cada año, a contar desde diciembre de 1988, y hasta la fecha de amortización del empréstito, siendo el primero de ellos el día 27 de junio de 1989. Oportunamente se anunciarán en la prensa los vencimientos y lugares donde realizar el cobro.

Séptima.—Los títulos se reembolsarán a la par, amortizándose el empréstito a los tres años de la emisión.

Sin perjuicio de lo anterior, los señores obligacionistas tendrán dos opciones para convertir sus obligaciones en acciones de «Cartemar, Sociedad Anónima» en los siguientes términos:

Primera opción: El día 31 de mayo de 1989 y por un plazo de diez días naturales contados desde dicha fecha. El cambio de conversión será el de la cotización media de las acciones de «Cartemar, Sociedad Anónima» en la Bolsa de Madrid en los treinta días anteriores con un descuento del 20 por 100.

Segunda opción: El día 30 de septiembre de 1989 y por un plazo de diez días naturales contados desde dicha fecha. El cambio de conversión en este caso será el de la cotización media de las acciones de «Cartemar, Sociedad Anónima» en la Bolsa de Madrid en los treinta días anteriores con un descuento del 14 por 100.

A los efectos de la conversión las obligaciones se estimarán siempre por su valor nominal.

El nominal de la emisión será reducido en función de las obligaciones que fueran convertidas en acciones de la Sociedad.

Cláusula antidilución: Si durante el periodo computable para el cálculo del cambio de las acciones, «Cartemar, Sociedad Anónima» realizara una ampliación de capital, para hallar el tipo de cambio de las acciones a efectos de convertibilidad, éste sería previamente reducido por el resultado de multiplicar la cotización media del derecho de suscripción en la Bolsa de Madrid por la siguiente razón:

Numerador: Tiempo transcurrido entre el comienzo del periodo de cómputo y el comienzo de la ampliación.

Denominador: El periodo completo de cómputo.

Los gastos inherentes a la conversión serán de cuenta de «Cartemar, Sociedad Anónima».

Si el número de acciones a adquirir por cada obligacionista no resultara entero, se completará en efectivo, por el tenedor, al cambio rebajado, la adquisición de una acción adicional.

Las acciones a entregar en las dos opciones de conversión serán acciones nuevas que la Sociedad emitirá al efecto y gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las existentes, salvo la participación en los beneficios de la Sociedad que será para la de la primera opción de canje desde el 1 de abril de 1989, y para las de la segunda opción de canje desde el 1 de octubre de 1989.

Octava.—El nombramiento de Comisario ha recaído en don Rafael Francos Avellanal.

Existe a disposición del público un folleto de emisión que puede ser retirado en la Bolsa de Madrid o en las oficinas de la Sociedad, sitas en Madrid, General Pardiñas, 92, primero.

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.936-C.

CARNES Y CONSERVAS ESPAÑOLAS, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en reunión válidamente celebrada el día 24 de noviembre de 1988, ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Conceder un plazo de veinte días, con el fin de que los titulares de las acciones de las series A y B, de 0,50 pesetas, de valor nominal cada una, puedan instar el canje de sus acciones mediante solicitud presentada en la sede social, calle Conde de Peñalver, 38, séptima planta, 28006 Madrid.

Cuando no se posea el número suficiente de acciones antiguas para obtener una nueva, de una peseta de valor nominal, la solicitud habrá de formalizarse conjuntamente por varios accionistas, en la proporción necesaria para poder efectuar el canje.

Segundo.—Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», con el apercibimiento expreso de que las acciones que no se presenten al canje dentro del plazo indicado quedan automáticamente anuladas.

El plazo anteriormente señalado comenzará a contarse desde esta publicación.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo prevenido por el artículo 100 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de noviembre de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración.—15.935-C.

ALVI, S. A. (ALVISA)

Se convoca a Junta general extraordinaria para las nueve horas del próximo día 20 de diciembre de 1988, en primera convocatoria, y en segunda, si fuera preciso, para la misma hora del día siguiente 21, en el domicilio social, paseo de Lucas Mallada, sin número, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales a fin de ampliar el objeto social.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general o nombramiento de Interventores, en su caso.

Huesca, 25 de noviembre de 1988.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.946-C.

CAJA SORIA

El Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria acordó convocar a la Asamblea general de la Institución para celebrar sesión extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de diciembre del año en curso, a las diez treinta horas de la mañana, en primera convocatoria, y a las once, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Confección de listas de asistencia.
Lectura del acta de la sesión anterior.
Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.
Escrito solicitud de la Comisión de Control.
Informe de la presidencia.
Elección de un Vocal de la Comisión de Control representante del Grupo de Corporaciones Locales y Entidades.

Soria, 22 de noviembre de 1988.—El Presidente, Fernando Modrego Vitoria.—15.943-C.

HEREDEROS DE LEANDRO SANZ, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1988, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y para el día 16 de diciembre de 1988, a las diecisiete treinta horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, plaza de Sas, número 6, 2.º, C, de Zaragoza, con el siguiente orden del día:

Primero.—Ampliación del capital social con cargo a reservas, y consecuente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Renovación de cargos en el Consejo de Administración, con cese de los actuales Administradores y nuevos nombramientos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1988.—El Administrador, Angel Pallas Miguel.—15.960-C.

CONSTRUCCIONES PALASOL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1988, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el día 16 de diciembre de 1988, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, plaza de Sas, número 6, 2.º, C, de Zaragoza, con el siguiente orden del día:

Primero.—Ampliación del capital social con cargo a reservas, y consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Renovación de cargos en el Consejo de Administración, con cese de los actuales Administradores y nuevos nombramientos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1988.—El Administrador, Angel Pallas Miguel.—15.961-C.

INMOBILIARIA PEGASO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convocan a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en vía Augusta, 195, segundo, segunda, a las once horas del día 19 de diciembre de 1988, en primera convocatoria, y a las doce horas del mismo día, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Primero.—Cese y nombramiento del Administrador de la Sociedad.

Segundo.—Cambio de domicilio social.

Tercero.—Modificación de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Discusión de las propuestas presentadas estatutariamente por los señores accionistas.

Barcelona, 18 de noviembre de 1988.—La Presidenta del Consejo de Administración, Angeles Rajó.—15.978-C.

SOGARPO, S. G. R.

Junta general extraordinaria

Lugar: Salón de actos de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Vigo, calle Velázquez Moreno, 22, primero, Vigo.

Fechas: 14 de diciembre de 1988, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria. 15 de diciembre de 1988, a las diecinueve treinta horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Propuesta y aprobación, si procede, de modificación de Estatutos en sus artículos 18, 19, 22 y 25.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Vigo, 22 de noviembre de 1988.—El Presidente, Bernardo Posada Martínez.—6.124-D.

ELECTRA ENCARTADA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 del próximo mes de diciembre, a las dieciocho treinta horas, en el domicilio social (calle Martín Mendía, Balmaseda), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de los cargos sociales.

Segundo.—Presentación de las cuentas anuales de la Sociedad a 1 de noviembre de 1988.

Tercero.—Realización de una auditoría de cuentas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta anterior, si procede.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Balmaseda, 21 de noviembre de 1988.—El Presidente.—6.118-D.

SAPRE, S. A.

A los efectos prevenidos en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento, que en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el pasado día 20 de octubre de 1988, se adoptó el acuerdo de trasladar el domicilio social de la Entidad, que ha quedado fijado en Barcelona, calle de Provenza, número 197-199, entresuelo.

Barcelona, 18 de noviembre de 1988.—El Administrador.—15.979-C.

TALLERES DE INGENIERIA MECANICA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a todos los señores accionistas de la Junta general extraordinaria, en el domicilio social, José Trueta, sin número, polígono industrial Radium, autovía de L'Ametlla, kilómetro 0,4, de Granollers, el próximo 22 de diciembre de 1988, a las trece horas, en primera convocatoria, y el siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora, en segunda, con el siguiente orden del día:

Ampliación de capital.

Barcelona, 7 de noviembre de 1988.—El Administrador, Joaquín Matencio Delgado.—15.649-C.

APLIBRA, S. A.

A solicitud de accionistas que representen más de la décima parte del capital social, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 15 de diciembre de 1988, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 16 de diciembre de 1988, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Remoción y nombramiento de nuevos Consejeros.

Segundo.—Acordar, si procede, la ampliación del capital de la Sociedad en 3.500.000 pesetas mediante la emisión a la par de 175 acciones nominativas de 20.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 101 al 175, ambos inclusive, lo que representa un total nominal de 3.500.000 pesetas, con los mismos derechos económicos y políticos que las actualmente en circulación, participando en los resultados de la Sociedad desde el día 1 de enero de 1989.

Tercero.—Modificación del artículo 23 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la misma Junta.

Madrid, 7 de noviembre de 1988.—Angeles Aguiar Contreras, Presidente del Consejo de Administración.—15.642-C.

INFELSA

Junta general extraordinaria

Por la presente se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 20 de diciembre, a las once horas, en el domicilio social, sito en la calle Marqués de San Esteban, número 57, entresuelo, de esta villa, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar el Balance y acuerdo de disolución.

Segundo.—Nombramiento de liquidador o liquidadores.

Tercero.-Liquidación, si procede, y adjudicación.

En el supuesto de que por falta de asistencia necesaria no pudiera celebrarse la Asamblea en la fecha indicada, se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los preceptos estatutarios y legales precisos para el ejercicio de sus derechos de asistencia y voto.

Gijón, 8 de noviembre de 1988.-El Consejo de Administración.-5.976-D.

AUTO TRIP, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de «Auto Trip, Sociedad Anónima», a la Junta general que, con carácter de extraordinaria, tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle Ferrer del Río, número 28, de Madrid, el próximo día 15 de diciembre de 1988, a las veinte y cinco horas, en primera convocatoria, y en su caso el siguiente día 16 de diciembre de 1988, en segunda convocatoria, y en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 1987 y, en su caso, distribución de beneficios.

Segundo.-Ampliación del capital social y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.-Cese de Consejero.

Cuarto.-Nombramiento de Consejero.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 19 de noviembre de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-15.653-C.

ERRASTI SUR, S. A.

(Sociedad absorbente)

IGNACIO ERRASTI, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las Sociedades «Errasti Sur, Sociedad Anónima» e «Ignacio Errasti, Sociedad Anónima», domiciliadas respectivamente en carretera de circunvalación, sin número, Mérida (Badajoz), y paseo de Canalejas, número 86, Salamanca, celebradas el 1 de noviembre de 1988, han acordado por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante absorción por «Errasti Sur, Sociedad Anónima», de «Ignacio Errasti, Sociedad Anónima», sin ampliación de capital, por ser accionista único, con traspaso en bloque de su patrimonio, quedando disuelta, sin liquidación, la segunda Sociedad.

Asimismo, la Sociedad absorbente, ha acordado trasladar su domicilio social a la calle «C» del polígono industrial «El Montalvo», parcela número 87, de Salamanca, modificando por consiguiente el artículo 3.º de sus Estatutos.

Salamanca, 1 de noviembre de 1988.-Los Consejos de Administración.-5.882-D.

y 3.ª 26-11-1988

IBERASUA, S. A.

Se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas que la Junta general, en reunión de 21 de julio de 1988, acordó reducir su capital de 60.100.000 pesetas a 1.202.000 pesetas, como consecuencia de la adquisición por la propia Sociedad de 58.898 acciones propias. La reducción se efectúa mediante amortización de tales acciones con cargo al capital social.

Bilbao, 17 de noviembre de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-15.619-C.

y 3.ª 26-11-1988

BOB, S. A.

Reducción de capital

La Junta general de accionistas, en la reunión celebrada el día 3 de noviembre en curso, ha acordado una reducción de capital de 2.250.000 pesetas, quedando fijado el capital social en 1.350.000 pesetas.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de noviembre de 1988.-El Administrador.-5.911-D.

y 3.ª 26-11-1988

ARCO DE SAN JUAN, S. A.

Por acuerdo de la Junta general universal y extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 1988, se acordó lo siguiente: Disminuir el capital social en 42.000.000 de pesetas, mediante la amortización de 4.200 acciones de 10.000 pesetas, de valor nominal. Se publica el presente anuncio a los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 12 de noviembre de 1988.-15.576-C.

y 3.ª 26-11-1988

PROMOTORA INMOBILIARIA

HABANA, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal en el

domicilio social, el día 17 de febrero de 1982, se acordó, entre otros asuntos:

Reducir el capital de la Sociedad, que actualmente es de 113.141.000 pesetas, en la suma de 30.000.000 de pesetas, mediante restitución a los accionistas del correspondiente importe nominal de sus títulos, quedando, por lo tanto, el nuevo capital social en 83.141.000 pesetas.

Madrid, 11 de marzo de 1982.-El Consejo de Administración.-5.694-10.

SOCIEDAD NESTLE, A. E. P. A.

SOLIS, INDUSTRIAS DE ALIMENTACION, S. A.

Tercer anuncio de fusión

«Sociedad Nestlé, A. E. P. A.», domiciliada en Esplugas de Llobregat (Barcelona), avenida de los Países Catalanes, 33-49, y «Solis, Industrias de Alimentación, Sociedad Anónima», domiciliada también en Esplugas de Llobregat (Barcelona), avenida de los Países Catalanes, 33-49, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, comunican que por sendos acuerdos de sus Juntas generales extraordinarias de accionistas, tomados en sesión del día 2 de enero de 1988, han acordado fusionarse mediante la absorción de «Solis Industrias de Alimentación, Sociedad Anónima» por «Sociedad Nestlé, A. E. P. A.», con entera transmisión, asunción y subrogación por parte de la absorbente de todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran el patrimonio social de la absorbida y, por tanto, incorporando en bloque todo su Activo y Pasivo a la absorbente, con disolución de la absorbida y sin proceder a ampliar el capital social de la absorbente por ser propiedad de ésta todas las acciones que integran el capital social de la absorbida.

La presente fusión se halla sometida a la condición suspensiva de que por parte del Ministerio de Economía y Hacienda se concedan, de acuerdo con la solicitud practicada y en la medida en que sean aplicables, los beneficios fiscales previstos en la legislación que regula el Régimen Fiscal de Fusiones de Empresas.

Igualmente, se pone en público conocimiento que, por estar amparada la presente fusión por lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, sobre fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o que disfruten de beneficios fiscales, el plazo de tres meses, previsto en el artículo 145 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se reducirá a un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Esplugas de Llobregat (Barcelona), 22 de noviembre de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración de «Sociedad Nestlé, A. E. P. A.», Jaime Cajal Gutiérrez.-El Secretario del Consejo de Administración de «Solis, Industrias de Alimentación, Sociedad Anónima», Manuel Pérez Buendía.-15.857-C.

y 3.ª 26-11-1988

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

Encartado en el centro de este número se incluye un suplemento dedicado a Sentencias del Tribunal Constitucional